GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1611 DEL 20 DE MAYO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-SI-005-2026, QUE TIENE POR OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El Secretario Jurídico del Departamento de Bolívar en uso de las facultades otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente delegado por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante Decreto No. 052 enero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que, el Gobernador de Bolívar mediante Decreto No. 052 de enero de 2024 delegó en el Secretario Jurídico, la competencia *"para ordenar el gasto y comprometer contractualmente al departamento de Bolívar, frente a cualquier modalidad de contratación aplicable según las disposiciones vigentes, que implique la celebración de contratos y/o convenios financiados con recursos propios de las diferentes unidades ejecutoras del nivel central de este ente territorial y de cualquier otra fuente de financiación, específicamente respecto de los procesos que guarden relación con la misión, objetivos, y funciones de aquellas. En lo referente al compromiso contractual, este se podrá atender sin límite de cuantía por parte del funcionario delegatario según este artículo."*

4. Que, el Departamento de Bolívar a través de la Secretaría de Infraestructura estableció la necesidad de adelantar el proceso de selección de contratista por la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** para lo cual elaboró los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos.

5. Que, la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS** de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

6. Que, la convocatoria del presente proceso de selección, no se debe limitar a la participación de MIPYMES teniendo en cuenta que no concurrieron los requisitos estipulados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

7. Que, el valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($15.592.469.940) valor que se discriminan de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 1611 DEL 20 DE MAYO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-SI-005-2026, QUE TIENE POR OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Lote No.	Objeto del proyecto, lote o segmento	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL BRAZO DE LOBA Y VIAS DE ACCESO, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE HATILLO DE LA LOBA Y SAN MARTIN DE LA LOBA	$ 9.329.475.045
2	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA CON EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA	$ 2.283.734.580
3	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ARENAL CON EL MUNICIPIO DE NOROSÍ	$ 3.979.260.315

8. Que el valor global estimado para cada lote incluye todos los gastos en que deban incurrir los contratistas para la ejecución de los contratos e impuestos.

9. Que, para efectos de respaldar presupuestalmente la presente contratación, se expidieron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
126	10/02/2026	$ 65.000.000.000

10. Que, el presente proceso se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones y los recursos anteriormente descritos se encuentran viabilizados con recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Bolívar, bajo el código BPIN 2025002130035, recursos priorizados y aprobados a través de la resolución No. 5033 de 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

Fuente del SGR	Vigencia	Valor
Asignación para la Inversión Regional 60% – SGR Departamento de Bolívar	2025 -2026	$65.000.000.000,00
	2027-2028	$126.951.601.238,78
	2029-2030	$110.876.068.524,20
	2031-2032	$83.049.524.629,82
Total		$385.877.194.392,80

11. Que, en ese orden los recursos priorizados y aprobados a través de la resolución No. 5033 de 31 de diciembre de 2025, y designado del Departamento de Bolívar como ejecutor fue aprobado de la siguiente manera:

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2025002130035	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",**	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	**$385.877.194.392,80**

Fuente	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Valor ejecución y fuente de financiación	Asignación para la Inversión Regional 60% – SGR Departamento de Bolívar	2025-2026	$65.000.000.000,00
		2027-2028	$126.951.601.238,78
		2029-2030	$110.876.068.524,20
		2031-2032	$83.049.524.629,82
EJECUTOR DESIGNADO		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Valor ejecución	$370.284.724.452,80	Valor Interventoría	$15.592.469.940,00
Plazo de ejecución física y financiera del Proyecto	84 Meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2031-2032
Cumplió requisitos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Único expedido por la Comisión Rectora del SGR el día 30 de diciembre de 2025			
Cuenta con Concepto Técnico de Viabilidad emitido 30 de diciembre de 2025			
Entidad que presentó el proyecto		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Ejecutor y contratante de la Interventoría del Proyecto		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	

12. Que, las comunicaciones serán recibidas a través de la plataforma SECOP II siguiendo los protocolos establecidos de dicho portal web y el pliego de condiciones. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el pliego de condiciones definitivo.

13. Que, una vez publicados el proyecto de pliegos de condiciones, la entidad recibió observaciones, las cuales se contestan en documento que se publica junto con el presente acto administrativo.

14. Que la Secretaría Jurídica, ha establecido el cronograma del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS** de acuerdo al anexo del cronograma publicado, así como el cronograma del proceso establecido en el SECOP II, cuyos términos son perentorios, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de los límites establecidos serán tenidos como no presentadas para efectos del proceso de selección y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta por parte del Departamento de Bolívar.

15. Que, podrán participar, en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8o de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9o de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1611 DEL 20 DE MAYO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-SI-005-2026, QUE TIENE POR OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

16. Que, el Departamento de Bolívar, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.colombiacompra.gov.co y en la página de la entidad, y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tengan carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Jurídica del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-SI-005-2026,** cuyo objeto es **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos, se podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contrataciónpública garantizando así la publicidad y transparencia del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: El valor estimado de la presente contratación será la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($15.592.469.940)** valor que se discriminan de la siguiente manera:

Lote No.	**Objeto del proyecto, lote o segmento**	**Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)**
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL BRAZO DE LOBA Y VIAS DE ACCESO, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE HATILLO DE LA LOBA Y SAN MARTIN DE LA LOBA	$ 9.329.475.045
2	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA CON EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA	$ 2.283.734.580
3	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ARENAL CON EL MUNICIPIO DE NOROSÍ	$ 3.979.260.315

Parágrafo: Los recursos destinados para el presente proceso de selección, se encuentran amparados por el Certificados de Disponibilidad Presupuestal 126 del 10 de febrero de 2026, de igual manera los recursos anteriormente descritos se encuentran viabilizados con recursos del

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1611 DEL 20 DE MAYO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-SI-005-2026, QUE TIENE POR OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Sistema General de Regalías del Departamento de Bolívar, bajo el código BPIN 2025002130035, recursos priorizados y aprobados a través de la resolución No. 5033 de 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2025002130035	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",**	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	**$385.877.194.392,80**

Fuente	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Valor ejecución y fuente de financiación	Asignación para la Inversión Regional 60% – SGR Departamento de Bolívar	2025-2026	$65.000.000.000,00
		2027-2028	$126.951.601.238,78
		2029-2030	$110.876.068.524,20
		2031-2032	$83.049.524.629,82
EJECUTOR DESIGNADO		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Valor ejecución	$370.284.724.452,80	Valor Interventoría	$15.592.469.940,00
Plazo de ejecución física y financiera del Proyecto	84 Meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2031-2032
Cumplió requisitos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Único expedido por la Comisión Rectora del SGR el día 30 de diciembre de 2025			
Cuenta con Concepto Técnico de Viabilidad emitido 30 de diciembre de 2025			
Entidad que presentó el proyecto		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Ejecutor y contratante de la Interventoría del Proyecto		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	

ARTÍCULO CUARTO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Concurso de Méritos Abiertos en referenciacon funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o Profesiones, así:

- ***COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:***

  Asesor externo adscrito a la Dirección de Contratación de la Gobernación de Bolívar.

- ***COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:***

  Asesor externo adscrito a la Dirección de Contratación de la Gobernación de Bolívar.

- ***COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:***

  Asesor externo adscrito a la Dirección de Contratación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratación pública, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen en el presente Concurso de Méritos Abierto y ejerzan los derechos que les asiste.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico del Departamento de Bolívar

VoBo: Ricardo Posada Meola
Director de Contratación

Proyectó: Vladimir Caballero
Asesor Externo